CONVENIO DE PAGO Nro. 2633

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre PONCE NUNEZ RAUL P
Direccion PJ VERDI 7290

Rut 4660414-8
Rol 00209-00016

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 192764

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	192764
Pago inicial 20%	38553
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	12850	28-02-2011
2	12850	31-03-2011
3	12850	30-04-2011
4	12850	31-05-2011
5	12850	30-06-2011
6	12850	31-07-2011
7	12850	31-08-2011
8	12850	30-09-2011
9	12850	31-10-2011
10	12850	30-11-2011
11	12850	31-12-2011
12	12861	31-01-2012
Total	154211	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2633
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2006	1	5668	5820	1139	12627
2006	2	5668	5551	1060	12279
2006	3	5668	5177	969	11814
2006	4	5668	4874	964	11506
2007	1	6007	4744	1021	11772
2007	2	6007	4487	949	11443
2007	3	6007	4066	769	10842
2007	4	6007	3667	601	10275
2008	1	6099	3267	500	9866
2008	2	6099	3032	421	9552
2008	3	6099	2638	183	8920
2008	4	6099	2289	6	8394
2009	1	6367	2058	166	8591
2009	2	6367	1856	146	8369
2009	3	6367	1569	172	8108
2009	4	6367	1268	134	7769
2010	1	7026	967	141	8134
2010	2	7026	749	105	7880
2010	3	7026	424	35	7485
2010	4	7026	105	7	7138
	TOTALES	124668	58608	9488	192764

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECTOR DE ADM
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Juan Ponce Nuñez

RUT : 2.737.256-2

FONO : no

CONVENIO DE PAGO Nro. 2634

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre ASTUDILLO MORANDE LORENA GEMITA Y O Rut 11655692-8
Direccion LA PRIMAVERA 1630 Rol 00081-00018

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 80788

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	80788
Pago inicial 20%	16158
Nro. Cuotas	4

Nro.	Monto	Vencimiento
1	16157	28-02-2011
2	16157	31-03-2011
3	16157	30-04-2011
4	16159	31-05-2011
Total	64630	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 10-01-2011

CONVENIO DE PAGO Nro. 2634
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2008	3	6099	2638	183	8920
2008	4	6099	2289	6	8394
2009	1	6367	2058	166	8591
2009	2	6367	1856	146	8369
2009	3	6367	1569	172	8108
2009	4	6367	1268	134	7769
2010	1	7026	967	141	8134
2010	2	7026	749	105	7880
2010	3	7026	424	35	7485
2010	4	7026	105	7	7138
	TOTALES	65770	13923	1095	80788

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Olga Gladys de P. Morandé Morandé

RUT : 5161937 - 4

FONO : 5386213

Cerrillos, 10-01-2011

CONVENIO DE PAGO Nro. 2635

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre CARVAJAL RUIZ JULIAN FRANCISCO Rut 8821056-5
Direccion MONTERREY 1090 Rol 00073-00011

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 180137

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	180137
Pago inicial 20%	36027
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	12009	28-02-2011
2	12009	31-03-2011
3	12009	30-04-2011
4	12009	31-05-2011
5	12009	30-06-2011
6	12009	31-07-2011
7	12009	31-08-2011
8	12009	30-09-2011
9	12009	31-10-2011
10	12009	30-11-2011
11	12009	31-12-2011
12	12011	31-01-2012
Total	144110	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2635
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2006	2	5668	5551	1060	12279
2006	3	5668	5177	969	11814
2006	4	5668	4874	964	11506
2007	1	6007	4744	1021	11772
2007	2	6007	4487	949	11443
2007	3	6007	4066	769	10842
2007	4	6007	3667	601	10275
2008	1	6099	3267	500	9866
2008	2	6099	3032	421	9552
2008	3	6099	2638	183	8920
2008	4	6099	2289	6	8394
2009	1	6367	2058	166	8591
2009	2	6367	1856	146	8369
2009	3	6367	1569	172	8108
2009	4	6367	1268	134	7769
2010	1	7026	967	141	8134
2010	2	7026	749	105	7880
2010	3	7026	424	35	7485
2010	4	7026	105	7	7138
	TOTALES	119000	52788	8349	180137

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Julia Fco Corrales Ruiz

RUT : 8821056-5

FONO : 83265153

Cerrillos, 10-01-2011

CONVENIO DE PAGO Nro. 2636

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre GAJARDO PERERA ROBERTO FRANCISCO Rut 3054766-7
Direccion DON ORIONE 7541 Rol 00164-00001

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 100206

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	100206
Pago inicial 20%	20041
Nro. Cuotas	10

Nro.	Monto	Vencimiento
1	8016	28-02-2011
2	8016	31-03-2011
3	8016	30-04-2011
4	8016	31-05-2011
5	8016	30-06-2011
6	8016	31-07-2011
7	8016	31-08-2011
8	8016	30-09-2011
9	8016	31-10-2011
10	8021	30-11-2011
Total	80165	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2636
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2008	1	6099	3267	500	9866
2008	2	6099	3032	421	9552
2008	3	6099	2638	183	8920
2008	4	6099	2289	6	8394
2009	1	6367	2058	166	8591
2009	2	6367	1856	146	8369
2009	3	6367	1569	172	8108
2009	4	6367	1268	134	7769
2010	1	7026	967	141	8134
2010	2	7026	749	105	7880
2010	3	7026	424	35	7485
2010	4	7026	105	7	7138
	TOTALES	77968	20222	2016	100206

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Antonella Jajardo

RUT : 8876047-6

FONO : 41 96 803

Cerrillos, 10-01-2011

CONVENIO DE PAGO Nro. 2637

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre AGUILERA ARZOLA VICTOR CIRILO
Direccion PAICAVI 1022

Rut 4094011-1
Rol 00256-00014

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 218531

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	218531
Pago inicial 20%	100000
Nro. Cuotas	10

Nro.	Monto	Vencimiento
1	11853	28-02-2011
2	11853	31-03-2011
3	11853	30-04-2011
4	11853	31-05-2011
5	11853	30-06-2011
6	11853	31-07-2011
7	11853	31-08-2011
8	11853	30-09-2011
9	11853	31-10-2011
10	11854	30-11-2011
Total	118531	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2637
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	5518	6441	1192	13151
2005	4	5518	6028	1070	12616
2006	1	5668	5820	1139	12627
2006	2	5668	5551	1060	12279
2006	3	5668	5177	969	11814
2006	4	5668	4874	964	11506
2007	1	6007	4744	1021	11772
2007	2	6007	4487	949	11443
2007	3	6007	4066	769	10842
2007	4	6007	3667	601	10275
2008	1	6099	3267	500	9866
2008	2	6099	3032	421	9552
2008	3	6099	2638	183	8920
2008	4	6099	2289	6	8394
2009	1	6367	2058	166	8591
2009	2	6367	1856	146	8369
2009	3	6367	1569	172	8108
2009	4	6367	1268	134	7769
2010	1	7026	967	141	8134
2010	2	7026	749	105	7880
2010	3	7026	424	35	7485
2010	4	7026	105	7	7138
	TOTALES	135704	71077	11750	218531

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Víctor Aguilera

RUT : 10.739.121-5

FONO : 07-8722438

Cerrillos, 10-01-2011

CONVENIO DE PAGO Nro. 2638

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre GUZMAN ARAVENA RICARDO J Y OTROS
Direccion LAS SALVIAS 7838

Rut 11415432-6
Rol 00019-00011

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 218531

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	218531
Pago inicial 20%	150000
Nro. Cuotas	6

Nro.	Monto	Vencimiento
1	11421	28-02-2011
2	11421	31-03-2011
3	11421	30-04-2011
4	11421	31-05-2011
5	11421	30-06-2011
6	11426	31-07-2011
Total	68531	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2638
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	5518	6441	1192	13151
2005	4	5518	6028	1070	12616
2006	1	5668	5820	1139	12627
2006	2	5668	5551	1060	12279
2006	3	5668	5177	969	11814
2006	4	5668	4874	964	11506
2007	1	6007	4744	1021	11772
2007	2	6007	4487	949	11443
2007	3	6007	4066	769	10842
2007	4	6007	3667	601	10275
2008	1	6099	3267	500	9866
2008	2	6099	3032	421	9552
2008	3	6099	2638	183	8920
2008	4	6099	2289	6	8394
2009	1	6367	2058	166	8591
2009	2	6367	1856	146	8369
2009	3	6367	1569	172	8108
2009	4	6367	1268	134	7769
2010	1	7026	967	141	8134
2010	2	7026	749	105	7880
2010	3	7026	424	35	7485
2010	4	7026	105	7	7138
	TOTALES	135704	71077	11750	218531

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : RICARDO GERMÁN ARAVENA

RUT : 11.415.432-6

FONO : 4196890

CONVENIO DE PAGO Nro. 2639

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre RAMIREZ CONCHA XIMENA ALICIA Y OTRO Rut 8512995-3
Direccion LAS LUMAS 8009 Rol 00024-00004

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 218531

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	218531
Pago inicial 20%	43706
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	14568	28-02-2011
2	14568	31-03-2011
3	14568	30-04-2011
4	14568	31-05-2011
5	14568	30-06-2011
6	14568	31-07-2011
7	14568	31-08-2011
8	14568	30-09-2011
9	14568	31-10-2011
10	14568	30-11-2011
11	14568	31-12-2011
12	14577	31-01-2012
Total	174825	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2639
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	5518	6441	1192	13151
2005	4	5518	6028	1070	12616
2006	1	5668	5820	1139	12627
2006	2	5668	5551	1060	12279
2006	3	5668	5177	969	11814
2006	4	5668	4874	964	11506
2007	1	6007	4744	1021	11772
2007	2	6007	4487	949	11443
2007	3	6007	4066	769	10842
2007	4	6007	3667	601	10275
2008	1	6099	3267	500	9866
2008	2	6099	3032	421	9552
2008	3	6099	2638	183	8920
2008	4	6099	2289	6	8394
2009	1	6367	2058	166	8591
2009	2	6367	1856	146	8369
2009	3	6367	1569	172	8108
2009	4	6367	1268	134	7769
2010	1	7026	967	141	8134
2010	2	7026	749	105	7880
2010	3	7026	424	35	7485
2010	4	7026	105	7	7138
	TOTALES	135704	71077	11750	218531

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Irene Alfredo González

RUT : 6187383-K

FONO : 76629923

CONVENIO DE PAGO Nro. 2641

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre ALTAMIRANO CASTILLO MANUEL
Direccion LOS CEDROS 1040

Rut 4431596-3
Rol 00175-00167

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 192764

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	192764
Pago inicial 20%	38553
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	12850	28-02-2011
2	12850	31-03-2011
3	12850	30-04-2011
4	12850	31-05-2011
5	12850	30-06-2011
6	12850	31-07-2011
7	12850	31-08-2011
8	12850	30-09-2011
9	12850	31-10-2011
10	12850	30-11-2011
11	12850	31-12-2011
12	12861	31-01-2012
Total	154211	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2641
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2006	1	5668	5820	1139	12627
2006	2	5668	5551	1060	12279
2006	3	5668	5177	969	11814
2006	4	5668	4874	964	11506
2007	1	6007	4744	1021	11772
2007	2	6007	4487	949	11443
2007	3	6007	4066	769	10842
2007	4	6007	3667	601	10275
2008	1	6099	3267	500	9866
2008	2	6099	3032	421	9552
2008	3	6099	2638	183	8920
2008	4	6099	2289	6	8394
2009	1	6367	2058	166	8591
2009	2	6367	1856	146	8369
2009	3	6367	1569	172	8108
2009	4	6367	1268	134	7769
2010	1	7026	967	141	8134
2010	2	7026	749	105	7880
2010	3	7026	424	35	7485
2010	4	7026	105	7	7138
	TOTALES	124668	58608	9488	192764

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Manuel Marcelo Jofré Rivas etals

RUT : 4423583

FONO : 92886529